



EXP. 4662/24

**RESOLUCIÓN PR N° 398 /2024**

Asunción, 03 de setiembre de 2024

**POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE PET COKE PARA LA PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMÍ". PLURIANUAL. ID N° 453.971.-**

**VISTA:** La Carta Interna DL/CM N° 243/2024 del Departamento de Licitaciones y Compras de la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), de fecha 03 de setiembre de 2024, por la que presenta el borrador del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a la Licitación Pública Internacional N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE PET COKE PARA LA PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMÍ". PLURIANUAL. ID N° 453.971;

**CONSIDERANDO:** Que, por SOLPED N° 10002537, la Gerencia Industrial ha solicitado el inicio del proceso para la adquisición de Pet Coke para uso en la Planta Industrial de Vallemí.-

Que, el Departamento de Programación y Planificación de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) remite los antecedentes relacionados al proceso de Licitación Pública Internacional para la "ADQUISICIÓN DE PET COKE PARA USO EN LA PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMÍ", identificado en el Portal de la DNCP con el ID N° 453.971.-

Que, el proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 159/2024 de fecha 03/09/2024.-

Que, del análisis del Pliego de Bases se desprende que el mismo se adecua a las exigencias técnicas y legales, en razón de que el mismo fue elaborado en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.-

**POR TANTO**, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

**EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO  
RESUELVE:**

**Art. 1°** Aprobar en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a la Licitación Pública Internacional N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE PET COKE PARA USO EN LA PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMÍ". PLURIANUAL. ID N° 453.971.-----

**Art. 2°** Autorizar a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contratación, el inicio del llamado conforme a lo aprobado por la presente Resolución, en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.-----

**Art. 3°** Autorizar a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) - INC, a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario.-----

**Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y luego archivar.-----

